

1

Ita de Plan de Medicina de 75 de Nov. de 1804

prev

- D. Ocarrojo.
- D. Itinofria
- Pn.º Rapsbr.
- D. Namor.

W.º martel

En Salamanca el día de las once de las mañanas en la Sala de Ita de Adm.º se leyó ~~la comisión~~ en la Ita de Plan de Medicina el memo.º que Mr. Julian Alonso Cat.º de Algebra de la Univ. en el q.º expone q.º por la precisión q.º el Plan último de Medicina impone a los Curantes de asistir a la Cátedra Física Experimental por la mañana y a la lec.º de Algebra por la tarde, parece haver quedado reducida dicha Cátedra de Algebra a sola una lec.º por la tarde, por lo q.º replicados a la Ita se viere así declarado, o a lo menos acordase lo con.ºte sobre si intervinieran causas q.º pedirá esta declaración al Soberano, y la Ita ha: viendo conferenciado sobre el particular, ~~pero~~ acuerdo No se encuentra raron, ni hay facultades en la Ita pa.º acceder a la solicitud de este Cat.º y así lo rubricó al final de dho memo.º q.º se entregaron al Interejido, y firmaron dos de dho.º y yo el Sec.º en fe de ello—

Sedesma
 yio
 Sa



Presente en Nam en Medicina
15 de Noviembre 1804

sobre

que la Carta en Algebra se declarase
tan solo legitima por la tarde:

Estas Usos ha lugar de esta noche:
Cual, ni facultades en la Ciudad
dego.

Antonio M.
Antonio M.



— 6 —

Señores de la Junta comisionada para la ejecución del nuevo plan de medicina:

Señores:

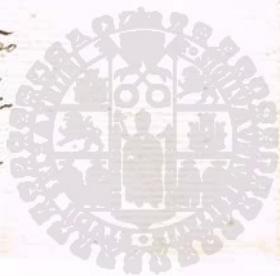
El Sr. Julián Alonso Catedrático de Algebra de esta Universidad de Salamanca á V. S. S. con el mayor respeto expone: que como el nuevo plan de medicina se extiende á reglar los cursos de filosofía, que deben estudiar los profesores, que hubieron de cultivar aquella facultad, han empezado estos desde el presente curso á asistir á la lección de física experimental por la mañana, y á la lección de Algebra por la tarde, como en el mismo plan se previene. Con esta providencia, cuyo objeto es reducir al menor numero posible los cursos de filosofía preliminares á la medicina, ganarán en un mismo año los cursos de física experimental, y Algebra, que hasta ahora no han podido ganar sino en dos: pero como concurren en las mismas horas las lecciones de la mañana de las dos referidas cátedras, solo pueden asistir los profesores á la lección de Algebra por la tarde, de donde resulta quedar esta sin discípulos por la mañana; así parece haverse hecho un curso completo de las dos cátedras. En esta atención he creído, que por el plan de medicina resulta la cátedra de Algebra de sola una lección, por la tarde, y que V. S. S. podrían declarar esto en virtud de estar autorizados por comisión especial de la Universidad para resolver las dudas, que se ofrecieren en la ejecución del alabado plan de medicina, ó que á lo menos intervinieran causas para pedir esta declaración; y aunque podrá haver padecido equivocación en mi dictamen, y acaso son insuficientes las razones, que me han impellido á esta diligencia, espero de la notoria bondad, y consumada prudencia de V. S. S., llevarán á bien las exponga brevemente; con la mas ingenua protesta de que mi confianza estriba principalmente en los intimos conocimientos de jurisprudencia, que ilustran á V. S. S. para saber reducir á los primeros principios de la equidad el objeto de mi solicitud, y deducir de ellos su dictamen, como yo lo deseo. Una de las razones, que me han movido á esta pretension, es haver resultado de una lección sola la cátedra de física experimental; pues aunque el Catedrático, que lo es el Señor

AVSA



Maestro Duro tiene lección por la tarde, esta no es de física experimental, sino de química; asignatura, que podemos considerar no como substituida á la lección de física, sino como una lección enteramente diserta; esta disertidad se conoce muy bien á mi parecer, si se atiende á que son otros los discípulos de la tarde, ó sea el concepto de Catedrático de química, ó otros los días, que pervive como tal; y si suponemos por un momento cambiada á otro sujeto la enseñanza de química, aparece el Señor Duro sin lección, y sin discípulos por la tarde. Por otra parte, si se considera la institución de la cátedra de Algebra, se halla destinada precisamente á proporcionar á los profesores de medicina los conocimientos necesarios para la inteligencia de la física; como se colige del plan genl de estudios, página 98 donde se lee lo siguiente: «es necesario para los médicos el conocimiento de la física experimental, y por eso convendrá, que la cátedra de propiedad de filosofía natural tome la denominación de cátedra de física experimental;..... pero siendo cierto, como la misma Universidad propone, que ni la medicina, ni la física experimental se pueden comprender bien sin el estudio de la aritmética, geometría, y algebra, convendrá, que la cátedra de propiedad de Semulas se subrogue en la cátedra de geometría, en la qual se expliquen los principios de ella, de la algebra, y de la aritmética; á esta cátedra podran asistir los que quieran estudiar Teología, y lo deberan hacer necesariamente los que quieran dedicarse después á la medicina» y aunque el arreglo de Cátedras, y asignaturas prescrito por este plan no rige hoy en todas sus partes, por haverse formado otro nuevo al establecerse el colegio de filosofía, no se verificó innovación alguna, por la que dexase esta cátedra de ser una de las preliminares á la medicina; y solo intervino la accidental de haverla hecho de instituciones, y de regencia, reservándose la enseñanza de varios ramos de matematicas mixtas para la que antes se denominaba de Algebra; esta es la causa, porque solos los que piensan seguir la carrera de medicina frecuentan, y han frequentado esta cátedra, que siendo solo respecto de esta cátedra de necesaria asistencia, es una de las preliminares á la referida facultad de medicina. Por último, Señores; el mas exacto desempeño de la asignatura de mi cátedra me impule á esta solicitud en las actuales circunstancias; pues no pudiendo en ellas tener lección por la mañana por así-

AVSA



3

tir mis discípulos á la cátedra de física experimental, en la misma hora, como queda dicho, me veo en la necesidad de emplear dos horas diarias con muy poca utilidad en comparación de la que podía percibir en el retiro de mi estudio. En atención á estas causas suplico á V.S.S. con todo encarecimiento, que en virtud de la autoridad, que les compete por la comisión especial, que la Universidad les ha dado para resolver las dudas, que se opusiesen en la ejecución del nuevo plan de medicina, se sirvan declarar, si por el dicho plan ha resultado de una sola lección la Cátedra de Algebra; ó á lo menos se dignen acordar lo conveniente, sobre si intervienen causas para pedir esta declaración al Soberano. Dios nro Señor que á V.S.S. muchos años.

B. S. M. de V.S.S.

Salamanca, 1 octubre 29 de 1804.

M. Juan Alonso

He
15 de oct. de 1804.

no se encuentra rason, ni hai facultad en la *Junta* para acceder á la solicitud en este *Cuadrante*.

Ch

Ledesma

Sec.

Er

Señores de la Junta comisionada para la ejecución del plan de medicina.



Legajo en el Tercer Plan de Medicinas
15 de Mayo de 1804 -

